Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1980 /2.023 I.

VISTO: 23 OCT 2023

El proceso de Contratación por vía de la Excepción con Difusión Previa Nº 03/2023 *"ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION MULTIFUNCION" - ID 423947,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2023, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., con RUC N° 80028355-4, por el monto mínimo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y monto máximo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Contrato Abierto. Monto Mínimo: 400.000.000 Monto Máximo: 800.000.000						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-9980	Servicio de Alquiler de Impresora multifunción	Unidad	1	330	330
2	80161504-9980	Servicio de Alquiler de Impresora multifunción	Unidad	1	330	330
3	80161504-9980	Servicio de Alquiler de Impresora multifunción	Unidad	1	950	950

Es nuestro informe. -

Dirección de TIC
Lic. Arsales Domingo González
Director
Dirección de TIC

Dirección General de Administración y Finanzas
Director General

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Santo Alejandro Torres Aceval
Director

El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizado por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1980. /2.023 I. 23 OCT 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.347, de fecha 20 de octubre de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa ITTI S.A.E.C.A., en la presente Vía de la Excepción con Difusión Previa Nº 03/2023 "ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MULTIFUNCIÓN" ID Nº 423.947, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Dra. Rosa Georgina Rivarola Dávila
Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por vía de la Excepción con Difusión Previa Nº 03/2023 *"ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION MULTIFUNCION" - ID 423947,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma ITTI S.A.E.C.A., con RUC N° 80028355-4, por el monto mínimo de Gs. 400.000.000. (Guaraníes cuatrocientos millones) y monto máximo de Gs. 800.000.000. (Guaraníes ochocientos millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal